

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Chapincar, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0193.JA/03.

Dirección: Urb. Marrón, 8, 2.º Izq., 23660, Alcaudete, Jaén.

Motivo: Notificación de Resolución de Reintegro de 10 de septiembre de 2008.

Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 33.622,55 €.

Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 noviembre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica de LAMT DC -110 Pilas-Hinojos, emplazada en los términos municipales de Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva), Expte. 16232-AT. (PP. 4111/2008).

Información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de sector eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de: LAMT DC LA-110 Pilas-Hinojos, emplazada en los términos municipales de Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
- b) Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).
- c) Lugar donde se va a establecer: Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva).
- d) Finalidad de la misma: Mejora de suministro eléctrico en la zona.
- e) Presupuesto en euros: 470.079,39.
- f) Línea eléctrica:
Origen: LSMT Subestación Santa Amelia-Pozo Concejo (Pilas).
Final: CT Carretera Chucena (Hinojos).
Términos municipales afectados: Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva).
Tipo: Aérea con tramos subterráneos.
Longitud en km: 4,114 LA-110; 0,254 aprox. RHZ1 18/30 Kv 1x240 mm²; 0,184 aprox. RHZ1 12/20 Kv 1x3x95 mm² Al.
Tensión de servicio: 15/20 Kv.
Conductores: LA-110, RHZ1 18/30 Kv 1x240 Al-H16, RHZ1 12/20 Kv 1x95 Al-H16.
Apoyos: 24 apoyos 18-24 m, metálicos de celosía.
Aisladores: U-70 BS.
- g) Expediente núm.: 16232-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avenida Manuel Siurot, 4, en Huelva, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.